

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANATIA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIACION N.º 1359

Popayán, Noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Demanda: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
Radicado: 2018-00181-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: CAMILA ANDREA MURILLO GOMEZ

Visto el memorial que antecede, encontramos que en la providencia de fecha 12 de junio de 2018, donde se rechazó la demanda por no subsanación ya fue ordenado el desglose, solamente se desarchivara, el juzgado.

D I S P O N E:

TENGASE por desarchivado el presente proceso, una vez cobre ejecutoria la presente providencia devuélvase al archivo central.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**992534afc8f199d991675350cb859daa2c42635d8c16fda46abfa5ca1ec525
16**

Documento generado en 12/11/2020 01:06:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**